



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

Abdrel

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°260-2023-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 23 de agosto de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo facultades para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27482, se regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado;

Que, mediante Ley, N° 30161, se regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas –en adelante "declaración jurada"-- por parte de funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del Estado o de organismos sostenidos por este o participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución de Contraloría N° 386-2013-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2013-CG/CPC, numeral VI. Disposiciones generales. 6.5, señala "El jefe de la OGA, el apoyo administrativo y el declarante deben adoptar las medidas de seguridad necesarias siendo su responsabilidad mantener en reserva y confiabilidad el código de usuario y clave de acceso de los mismos, asimismo, se deben aplicar las medidas de seguridad que establezca la CGR". Así también esta misma normativa, en el numeral VII. Disposiciones Específicas. 7.3 precisa "El jefe de la OGA es el responsable de registrar en el SRDJL a los declarantes de su entidad en la fecha que estos efectivamente asuman el cargo, función o labor en la entidad;

Que, mediante Informe N° 702-2023-GAFR/MDPB, el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas (e ), solicita se designe mediante acto resolutivo al responsable de la "Presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos en la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez";

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACREDITAR** al Gerente (e ) de Administración, Finanzas y Rentas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, quien estará a cargo del manejo del SISTEMA DE REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS en línea, así como la presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Los datos del funcionario son los siguientes:

Apellidos y nombre : RICARDO CUADROS SOLORZANO  
N° DNI : 44366199



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°260-2023-A/MDPB

Cargo específico : Gerente (e) de Administración y Finanzas.  
Resolución de designación en el cargo : MEMORANDO N° 275-2023-A/MDPB  
Correo institucional : [municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe](mailto:municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe)  
Correo personal : [richyrey\\_03@hotmail.com](mailto:richyrey_03@hotmail.com)  
Condición laboral : CAS Confianza  
Fecha que asume el cargo : 17/08/2023  
Fecha de ingreso a la entidad : 03/07/2023  
Teléfono (celular) : 953-564-356

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Remitir un ejemplar de la presente resolución a la Contraloría General de la Republica, Departamento de prevención de la Corrupción (Sistema de registro de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y retas en línea), la presente designación para que a dicho funcionario se le conceda las prerrogativas que la ley confiere.

**ARTICULO TERCERO.**- Encargar al funcionario responsable del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la publicación de la presente resolución.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA PASCO  
ALCALDIA  
Lic. Dina JUMANGA MISHARI  
ALCALDESA